

34  
59



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

LA DESINCORPORACION DE LAS EMPRESAS  
PUBLICAS Y LA RECTORIA ECONOMICA  
DEL ESTADO MEXICANO  
(PERIODO 1982-1988)

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A N :  
MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLO  
JESUS SALVADOR GUTIERREZ ROSAS

MEXICO, D. F.

**TESIS CON  
FALLA EN ORIGEN**

1989



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

1. Justificación
2. Objetivos
3. Hipótesis
4. Plan de la tesis

### CAPITULO I

#### LIBERALISMO, INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA Y NEOLIBERALISMO

1. La idea liberal sobre la participación del Estado  
en la economía
2. Autonomía política relativa del Estado
3. Doctrina política de la intervención del Estado en  
la economía
4. Neoliberalismo

### CAPITULO II

#### LA EMPRESA PUBLICA COMO CONCRECION DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

1. Definiciones de empresa pública
2. Bases jurídicas
3. Propósitos

4. Importancia
5. Políticas
6. Descentralización y desconcentración

### CAPITULO III

#### APUNTES Y PROBLEMAS SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO

1. El problema de la rentabilidad en un marco de crisis económica
2. Problemas del crecimiento
3. Empleo y empresa pública
4. Control de la inflación mediante una política de precios y tarifas del sector público
5. La empresa pública como instrumento de la política de industrialización y la planeación financiera

### CAPITULO IV

#### LA POLITICA DE DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS (1982-1988)

1. El auge del neoliberalismo

2. Tendencias mundiales (países capitalistas y breve referencia a los países socialistas)
3. Políticas y argumentos del gobierno de Miguel de la Madrid
4. El conflicto entre la rectoría económica del Estado y la política de desincorporación de empresas públicas
5. Resultados generales

#### CONCLUSIONES

#### ANEXO ESTADISTICO

#### BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

La intervención del Estado en la economía  
suscita, como se sabe, vivas polémicas. -  
Para los liberales a ultranza...mientras  
menos intervenga el Estado en la econo- -  
mía, mejor.

ALONSO AGUILAR MONTEVERDE

La cuestión de la participación del Estado capitalista en la economía forma parte de una vieja discusión. Sin embargo, no siempre estuvo a discusión este asunto, pues en sus orígenes, la teoría liberal partía de la base de que el Estado debería ser una especie de "gendarme", vigilante de la buena marcha de los asuntos de las clases privilegiadas.

El Estado debería ser la entidad encargada de proporcionar servicios públicos a quienes ejercían su derecho a la libre iniciativa. Tales servicios no irían más allá de la construcción de la infraestructura básica necesaria para la buena marcha de la economía, la promulgación de leyes para apoyar la iniciativa individual y la creación de los cuerpos de seguridad necesarios para proteger las riquezas particulares.

No obstante, una visión como esa no habría de llegar demasiado lejos. La gran crisis que vivió el capitalismo mundial en 1929 demostró que si no se tomaban medidas urgentes se cumpliría la sentencia de Marx en el sentido de que el capitalismo lleva en sus entrañas el germen de su propia destrucción.



Alguien decía que, justamente por el hecho de surgir - en aquella coyuntura y proponer salidas de emergencia a las sociedades de entonces, Keynes es "el enfermero del capitalismo".

En México no tuvo que suceder así. Ya desde que se adoptó el régimen capitalista, se tuvieron en cuenta algunas importantes particularidades de nuestra sociedad. No decimos que no se haya incurrido en la imitación de modelos extralógicos, imitación que corrió a cargo de nuestros liberales del siglo pasado. Lo que decimos es que de las dos - grandes corrientes del liberalismo decimonónico -una menos rígida que la otra en materia política y económica-, los liberales mexicanos optaron predominantemente por el esquema del llamado liberalismo heterodoxo, por contraposición al ortodoxo de Smith y Ricardo, y de sus ideólogos pares en lo político.

La adopción de aquella corriente fue definitiva para el rumbo que tendría el modelo de Estado mexicano. Fue tan definitiva, que su sello llegó intacto hasta la promulgación de la Constitución de 1917, documento en el que se dejó la iniciativa económica al Estado, merced a un artículo de gran importancia estratégica: el artículo 27.

A partir de entonces -y como ya lo había hecho en el siglo pasado- el Estado tuvo un instrumento jurídico del --

cual se derivan otros muchos que reglamentan su participación en la vida económica del país.

Hoy las condiciones han cambiado. Si gracias a los preceptos del artículo 27 y de sus leyes derivadas, y a las reformas constitucionales de 1983, el Estado mexicano había mantenido la iniciativa económica y no discriminaba ante las diversas opciones y necesidades que se presentaban para su participación en la economía, fue a partir de aquel año mencionado cuando también surgió la necesidad de que el Estado mexicano fuera más selectivo en su participación.

Conocida es la historia de muchas empresas que pasaron a ser propiedad estatal: desde fábricas de bicicletas y manteles, hasta la industria petrolera. Obligados moralmente por la necesidad de preservar plantas de empleo salvando de la quiebra a empresas que eran mal administradas por sus dueños particulares, los sucesivos gobernantes fueron incrementando la nómina de las empresas absorbidas para fortalecer la participación económica estatal y preservar el empleo, aun cuando la mayoría de esas empresas no fueran prioritarias ni estratégicas para el cumplimiento de los fines asignados por la Constitución a la intervención del Estado en la economía.

La crisis económica agudizada desde 1983, aunada a una nueva visión económica en quienes se hicieron del poder en diciembre del año anterior, condujeron a que se planteara la necesidad de reducir la participación estatal en la economía, pues debido a la ineficiencia de muchas de las empresas estatales las arcas públicas eran sangradas mediante subsidios inútiles, mal destinados y dispendiosos.

Como fórmulas para tal reducción se encontraron la liquidación, la venta a los particulares, la participación mixta y la segregación de áreas.

Al implantarse estas fórmulas se inició una discusión que aún no termina. Para unos, la reducción de la participación estatal en la economía vulnera el poder del Estado y, en ocasiones, también la soberanía nacional. Para otros, dicha reducción era lo más sano que podía hacerse. Ambos bandos están divididos en subgrupos, dos por cada uno. En el primero están quienes dicen que el Estado debe ser la entidad más poderosa de la sociedad y que debe evitarse emprender aquello que lo debilite, y aquellos para los que la política de reducción está inspirada en el afán de proteger al capital privado y extranjero, en detrimento de los grupos sociales que requieren la

protección estatal. Y en el segundo bando figuran quienes dicen que la reducción es benéfica en tanto que limita el intervencionismo del Estado, lesivo de por sí para las libertades individuales (según el lenguaje de esos ideólogos), y quienes dicen que esa reducción simplemente es benéfica porque evitará que el Estado mexicano distraiga recursos que en tiempos de crisis bien podrían ser utilizados a fines más productivos que sostener a como dé lugar empresas que, aparte de no ser prioritarias ni estratégicas para el desarrollo nacional, en no pocos casos se habían convertido en auténticos "barriles sin fondo" presupuestales.

En ese breve marco histórico, social, económico y político creemos que se justifica el estudio del tema que proponemos, pues su trascendencia para el presente y el futuro de nuestro país es indudable.

## 2. Objetivos

El objetivo central de este trabajo es estudiar los argumentos, propósitos y resultados de la política de desincorporación de empresas paraestatales iniciada por el gobierno federal mexicano en el periodo 1982-1988. De ese gran

objetivo se derivan otros que son accesorios a él y le están subordinados. Entre tales objetivos podemos destacar los siguientes:

- a) Hacer referencia a las tres fases que caracterizan la actitud estatal hacia la economía: el liberalismo, la intervención y el neoliberalismo.
- b) Demostrar que el neoliberalismo es una reacción ideológico-económica propia de nuestra época y cuya presencia no se limita sólo a nuestro país, sino que obedece en gran parte a la búsqueda de la eficiencia en todos los países, aun en los socialistas.
- c) Estudiar las definiciones, las bases jurídicas, los propósitos, importancia, políticas, clasificación y mecanismos de coordinación de las empresas públicas mexicanas.
- d) Hablar en términos generales de las diversas aplicaciones y utilidades (o ventajas) de las empresas públicas mexicanas y, en general, de toda empresa pública.
- e) Estudiar de manera general la política de desin-

corporación de empresas públicas emprendida durante la administración federal 1982-1988, en el marco del neoliberalismo, las tendencias mundiales observables, los argumentos del gobierno de Miguel de la Madrid y los aparentes conflictos existentes entre rectoría y desincorporación, así como de los resultados obtenidos.

### 3. Hipótesis

Al desarrollar este trabajo partimos de la hipótesis general de que la desincorporación de empresas públicas es benéfica si realmente se persigue el propósito de constituir un Estado más eficiente, aunque no sea tan grande ni tan poderoso como lo había venido siendo hasta hace algunos años.

Por otra parte, no debe desconocerse que el Estado mexicano, aun con menos influencia en la vida de las empresas o sin ella, sigue conservando la rectoría de la vida económica nacional, que es lo que final de cuentas importa más.

La tendencia neoliberal tiene alcances mundiales. Lo mismo se observa en la URSS que en Gran Bretaña; lo mismo presenta manifestaciones en Nicaragua que en Chile.

Viendo este asunto desde otra perspectiva, todo parece indicar que la ampliación de la sociedad civil de la -- que hablaba Gramsci y han seguido hablando sus herederos -- teóricos, es una tendencia ineludible en el mundo actual.- Esto puede apreciarse también por otros signos, como el de la democratización, creciente exigencia en sociedades tradicionalmente cerradas.

#### 4. Plan de la tesis

Para cumplir sus objetivos y demostrar su hipótesis, el -- presente trabajo consta de cuatro capítulos, además de esta introducción, un apartado final de conclusiones y un anexo estadístico. Este último lo hemos elaborado con cuadros alusivos al tema que nos ocupa y que hemos recopilado en diversas fuentes.

El primer capítulo de este trabajo habla de la evolución del liberalismo hacia la aceptación de la participación estatal en la economía y hacia el surgimiento de una especie de neoliberalismo, que consiste en matizar aquella participación.

En el Capítulo II hablamos de la empresa pública como expresión por excelencia de la participación del Estado en la economía. Aquí hacemos referencia a algunas definiciones de empresa pública, a sus bases jurídicas, sus propósitos, importancia, políticas (en el marco de la descentralización y la desconcentración), clasificación y mecanismos de coordinación.

Propósito del Capítulo III es profundizar un poco más en el estudio de los principales problemas derivados de la existencia de las empresas públicas.

El Capítulo IV habla específicamente del proceso de desincorporación de empresas paraestatales emprendido en México a partir de 1983, con el inicio del gobierno de Miguel de La Madrid.

Hemos de advertir, antes de concluir esta introducción, que como todos sabemos, en una tesis de licenciatura es prácticamente imposible hacer grandes aportaciones a la teoría, de ahí que aquí sólo nos hayamos propuesto dar lugar a un informe más o menos analítico del problema en estudio. En todo caso, consideramos que este trabajo debería ser útil para quienes en un futuro próximo decidieran profundizar en el estudio de esta cuestión.



**CAPITULO I**

**LIBERALISMO, INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA Y  
NEOLIBERALISMO**

En general, se conviene en calificar como mixtas a las economías donde el Estado ha llegado a tener un grado de intervención mayor que el habitualmente admitido por la teoría liberal.

RICARDO CIBOTTI Y ENRIQUE SIERRA

## 1. La idea liberal sobre la participación del Estado en la economía

Como ocurre en todas las ciencias, la aparición del fenómeno es anterior al surgimiento de la doctrina. En el caso del capitalismo, éste surgió mucho antes de que los teóricos de la economía vinieran a sistematizar su estudio y a esbozar teorías sobre su desarrollo.

Las primeras teorías más o menos sólidas sobre el capitalismo constituyen la llamada Economía Política Clásica inglesa, abanderada por Adam Smith y David Ricardo, quienes sentaron las bases económicas del liberalismo. Paralelamente, otros ideólogos en el campo del Derecho y de la Ciencia Política se dieron a la tarea de sentar las bases políticas y jurídicas de tal escuela.

Durante muchos años el liberalismo fue la corriente económica y política predominante, a punto tal que resultaba intolerable toda participación del Estado en la economía. Eran los tiempos del laissez faire (dejar hacer), frase que entrañaba la esencia del liberalismo: el Estado debía abstenerse de toda intervención en la vida económica de la sociedad; debía dejar que las diversas situaciones fueran re-

gidas por el libre juego de las fuerzas del mercado (oferta y demanda, fundamentalmente). Toda intervención que contra viniera ese principio sería nociva para la economía.

Pese a eso, el Estado ha sido el factor fundamental en el desarrollo del capitalismo. Y aunque según Sonntag y Va lecillos afirmar lo anterior es ya un lugar común en nues-tros días, es necesario aclarar que el papel del Estado en la expansión capitalista se ha manifestado tanto en lo in-terno como en lo externo. "Basta recordar algunos hechos - históricos, por lo demás bastante conocidos, para darse - cuenta (de esto): la política económica del Estado 'absolu-tista', el mercantilismo, le ha dado un fuerte empuje al de-senvolvimiento del capital y a la conversión paulatina de - la acumulación originaria en sus distintas formas, en acumu-lación capitalista propiamente tal; la expansión del capita-lismo, vale decir, de la ley del valor, hacia todas las re-giones del globo ha sido llevada a cabo o fuertemente promo-vida por el Estado, desde los primeros pasos de la misma ha-cia las islas en frente de Portugal, pasando por la incorpo-ración histórica de lo que hoy día es América Latina hacia la consolidación del sistema imperialista a fines del siglo XIX y comienzos del XX; la política librecambista del Esta-do en las formaciones sociales centrales durante el periodo posterior a la revolución industrial, ha permitido el ulte-

rior desarrollo del capital, haciendo posible la sustitución del plusvalor relativo, etc."<sup>1</sup>

Es decir, la participación del Estado en la economía no es algo nuevo. Se remonta aun a los tiempos en los que el predominio del liberalismo era prácticamente absoluto. Desde luego, ese papel ha variado con el paso del tiempo y se ha manifestado de distintas formas en cada momento histórico.

Queda claro, entonces, que ninguna doctrina puede cerrar el paso a la realidad. Si ésta requería que aun en el siglo pasado el Estado capitalista interviniera en la economía y no se limitara sólo a prestar los servicios públicos necesarios para el buen desenvolvimiento del mercado, ya en el presente siglo exigió que el Estado interviniera para apaciguar las consecuencias políticas y económicas de la desigualdad social fomentada por el capitalismo.

No obstante, para concluir este apartado digamos que la idea liberal ortodoxa sobre la participación del Estado en la economía consistía en que aquél sólo prestara los servicios públicos indispensables: vigilancia para salvaguardar la propiedad privada, electricidad, agua, transporte para --

---

<sup>1</sup>Sonntag, Heinz Rudolf, y Héctor Valecillos. El Estado en - el capitalismo contemporáneo. Cuarta edición. Siglo Veintiuno Editores, S. A. México, 1982. p. 9.

los obreros, etcétera. Aun entonces, la participación esta  
tal en la economía nunca estuvo limitada a esas cuestiones.  
De haberlo estado, el capitalismo nunca se habría desarro-  
llado ni expandido como lo hizo.

## 2. Autonomía política relativa del Estado

La incipiente participación del Estado en la economía se --  
concreta conforme aparece lo que a partir de Gramsci se co-  
noce como "autonomía relativa" del Estado. Con el concepto  
de autonomía relativa se busca dejar atrás el determinismo,  
mecanicismo y reduccionismo que se apoderó de la teoría de  
la historia basada en una lectura demasiado esquemática de  
los textos de Marx.

Hoy se dice que la intervención económica estatal tie-  
ne la finalidad de encubrir y paliar los efectos nocivos de  
la abierta dominación burguesa. Lo anterior no significa -  
negar que el Estado capitalista es burgués, sino simplemen-  
te advertir que las exigencias sociales han hecho necesario  
que el Estado capitalista ocupe lugares que la iniciativa -  
privada deja vacantes en la economía por considerarlos poco  
atractivos. Una de las formas de llenar esas "vacantes" --

consiste en crear empresas públicas.

En este punto, Sonntag y Valecillos nos dicen que la -  
autonomización del Estado con respecto a la burguesía -lo -  
cual suele hacer que se le perciba como una entidad aparte  
o por encima de la sociedad- se da en razón de las condiciones  
particulares de cada país y de cada momento histórico.<sup>2</sup>

Casos como el de México ilustran claramente cómo puede  
darse esa "autonomización". Una de las vías que ésta ha en-  
contrado en nuestro país es el corporativismo, forma bona--  
partista que refuerza la tendencia a que el Estado sea vis-  
to, como decíamos en el párrafo anterior, como una entidad  
superior al resto de las entidades sociales, o aislada de ella.

En este marco, podemos concluir que la autonomía rela-  
tiva del Estado mexicano se expresa como un ejercicio de di-  
versas formas de control sobre la sociedad. Una de estas -  
formas de control es la intervención en la economía.

Sin embargo, tal intervención implica la distracción -  
de recursos que podrían ser útiles en otros campos. Des- -  
pués de todo, los estados industrializados han mostrado ya  
las desventajas de una excesiva intervención económica. -  
Ciertamente, como ya lo señalamos, la multicitada interven-

---

<sup>2</sup> Ibidem, pp. 89-105.

ción se propone atenuar en lo posible los efectos devastadores que tiene un dominio absoluto, irracional e inhumano de la clase burguesa sobre la economía. Sin embargo, en este punto como en todos, tal vez conviene tener en cuenta que todos los excesos son malos y que a la larga los efectos de una excesiva intervención suelen ser contrarios a los deseados.

En todo caso hemos querido decir aquí que la autonomía política relativa del Estado es un concepto innovador tanto de la teoría marxista como de la teoría liberal de la economía. En el caso de la teoría marxista, se impide que el Estado siga siendo visto como una entidad mecánicamente condicionada por los intereses de la burguesía; y en el caso de la teoría liberal, se logra entender que debe haber cierta tolerancia a que el Estado regule y ejerza algunos renglones básicos de la economía.

Tal regulación sólo puede tener lugar mediante la creación de empresas públicas.

### 3. Doctrina política de la intervención del Estado en la economía

En lugar de citar oscuros párrafos de textos sobre economía,



veamos el siguiente pasaje de un discurso de Jesús Reyes - Heróles, acerca de la participación del Estado en la economía. Lo citamos por dos razones: en primer lugar, porque su autor era acérrimo partidario de dicha intervención, y en segundo lugar, porque lo que dice está expresado como doctrina política, con lenguaje político. Veamos:

"Clave para una economía bien ordenada es la regulación estatal. El Estado en México debe regir la economía. El que el Estado desempeñe un papel decisivo, de promoción, regulación, impulso, ordenación y suplencia, no es, ni con mucho, reciente; casi es consustancial a la organización de la sociedad. Por eso, precisamente por eso, se ha dicho que el 'dejar hacer' fue planeado, y la planeación, la intervención del Estado surgió espontáneamente. Surgió so la, como una necesidad imperiosa de la sociedad. El Estado tiene que intervenir, persiguiendo los fines superiores de la colectividad, articulando los distintos y contrapues tos intereses, implantando orden en el desarrollo económico, supliendo omisiones de inversiones en ciertos campos e impidiendo la saturación en otros. De numerosos instrumen tos dispone el Estado para intervenir en la vida económica: dirección monetaria, política fiscal, política de comercio exterior, política social, empresa de Estado, etc.

"La inversión estatal de promoción abre las brechas.-

En algunos casos, cuando el Estado impide que el particular invierta en terrenos a punto de ser saturados, se defiende el interés nacional, pero también el interés del particular, que, de invertir, perdería.

"Es curioso cómo la polémica inversión del Estado-inversión privada se resucita con una regularidad casi cronométrica cada principio de sexenio. Hay aquí una paradoja: a los grandes inversionistas les gusta invertir donde por reglamentación no pueden. Parece ser el típico antojo del fruto prohibido.

"México tiene una tradición de empresa de Estado: para el control de los recursos naturales, renovables o no; para los servicios públicos concernientes al Estado; para inversiones convenientes al país, pero de redeviabilidad a largo plazo, que el sector privado no apetece; para desarrollar zonas deprimidas; para crear polos de desarrollo económico y social; para suplir omisiones; para promover actividades privadas complementarias de la inversión pública.

"Vengo de la empresa pública. He puesto todo lo que he podido a su servicio. En ella he creído encontrar un factor transformador de la realidad nacional para el bien, que sólo los ciegos pueden negar. Toca a la empresa de Estado o paraestatal ser modelo en sus relaciones con los tra-

bajadores, crear conciencia en éstos de su trabajo, de lo que con él se produce para la nación. En nuestra acción -- transformadora, la empresa de Estado desempeña un papel decisivo."<sup>3</sup>

Con base en lo que señala Reyes Heróles -el último ideólogo del Estado mexicano-, la empresa pública, expresión por excelencia de la participación estatal en la economía, es ante todo un instrumento para regular, para planear el desarrollo económico. Pero también es indispensable para llenar los vacíos que el afán de lucro de la iniciativa privada deja en la economía. Es útil también para redistribuir la riqueza, crear oportunidades de empleo y controlar renglones estratégicos, como lo es la explotación de los recursos naturales.

La doctrina de la participación del Estado en la economía se sustenta precisamente en la consideración de que es necesario lograr esos objetivos.

No obstante, como lo señala de manera acertada Alonso Aguilar Monteverde, "la intervención del Estado en la economía

---

<sup>3</sup> Discurso de toma de posesión de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México, D. F. 21 de febrero de 1972.

mía suscita, como se sabe, vivas polémicas. Para los liberales a ultranza, que sin compadecerse de la realidad repiten sus viejas y anacrónicas consignas, mientras menos intervenga el Estado en la economía, mejor. El papel de éste es regular, auspiciar, cuando más coordinar y vigilar, no suplir a la empresa privada ni competir con ella. Para los empresarios más calculadores y oportunistas, el Estado debe o no intervenir en tanto su acción beneficie o perjudique al capital privado, y para sus defensores más entusiastas a qué debe incluso tomar las riendas del proceso económico, por ser el único órgano capaz de defender eficazmente los intereses de la nación."<sup>4</sup>

Como puede apreciarse, al igual que ocurre con toda doctrina, la de la intervención estatal en la economía suscita posiciones extremas: la de sus opositores a ultranza y la de los que, partiendo de la base de que el Estado se encuentra por encima de mezquinos intereses, consideran que dicha entidad es por definición la más preocupada por defender los intereses nacionales. Y como sabemos, no siempre la razón asiste a tales posiciones extremas.

El mismo extremismo se presenta "cuando se intenta eva

---

<sup>4</sup> Aguilar Monteverde, Alonso. Estado, capitalismo y clase en el poder en México. Editorial Nuestro Tiempo, S. A. - México, 1983. p. 21.

luar el papel de las empresas estatales, pues mientras algunos hacen tabla rasa de todas y piensan que unas andan mal y otras peor, no faltan los apologistas que demagógicamente pretenden que todo está bien, y para quienes aun los más sonoros fracasos son problemas menores y de fácil solución. - Unas y otras actividades no dejan de ser un tanto declarativas. En la práctica las cosas son más complejas y las posiciones menos tajantes. Lo característico de una o varias empresas puede no ser representativo de las demás..."<sup>5</sup>

En fin, podemos concluir que la doctrina de la intervención del Estado en la economía es la clásica doctrina -- bien intencionada. Es difícil creer que el Estado participe en la actividad económica alentado por intereses inconfesables. Lo que no siempre ocurre es que las buenas intenciones se concreten. Y esto debe llevarnos a ser cautelosos al emitir juicios sobre este tema. Ni tienen razón -- quienes abanderan esta doctrina como la única solución posible a la desigualdad social, ni la tienen quienes por sistema se oponen a ella, basados más en consideraciones ideológicas que en un frío pragmatismo, aconsejable cuando se trata de preservar y multiplicar los recursos de la nación.

Las ventajas de un enfoque precavido y crítico se harán evidentes, por sí solas, a lo largo de este trabajo.

---

<sup>5</sup> Idem.

#### 4. Neoliberalismo

Ahora bien, ¿cuál es el origen teórico e ideológico de las posturas que abogan por que se matice la intervención del Estado en la economía, o de las que se oponen terminantemente a ella? Como decíamos en el apartado anterior, su origen puede radicar en un saludable pragmatismo. Sin embargo, en nuestros días tales posiciones tienen origen en lo que se ha dado en denominar neoliberalismo.

El economista mexicano René Villarreal ha realizado - un profundo estudio de esta corriente, cuyos antecedentes remotos se encuentran, desde luego, en el propio liberalismo, en la economía política clásica.

Villarreal recuerda que "la Gran Depresión de los - treinta probó la incapacidad del paradigma de la economía clásica para interpretar y recomendar soluciones a la primera gran crisis del capitalismo de libre mercado en el siglo XX. La revolución keynesiana, a partir de la Teoría - General, provocó el colapso del paradigma clásico, dando - lugar así a una revolución científica en la ciencia económica y al surgimiento de una nueva experiencia en el capitalismo: la teoría y la práctica de la economía mixta...

"...La Segunda Guerra Mundial permitió el inicio de la industrialización sustitutiva en los países de América Latina y la rebelión interrumpida del estructuralismo cepalino la promovió y encauzó, rompiendo con el esquema neoclásico de especialización internacional basado en el criterio de la ventaja comparativa estática y en la política de libre comercio. Con ello se abrió la vía al Estado como planificador y promotor del desarrollo, como único camino para alcanzar la industrialización de los países de América Latina y romper con los esquemas de economía dependientes primario exportadoras."<sup>6</sup>

Años después, agrega Villarreal, "la crisis de los setenta y su prolongación hasta los ochenta, ha puesto a prueba al neokeynesianismo (o síntesis neoclásica/neokeynesiana) en cuanto paradigma dominante en el capitalismo industrial y al estructuralismo cepalino en el capitalismo latinoamericano. Pero ninguna de las dos corrientes han dado cabal respuesta a los problemas del capitalismo contemporáneo: la inflación, el descenso en el ritmo de la productividad y el desequilibrio externo."<sup>7</sup>

En este punto, el autor aclara que la síntesis neoclá-

---

<sup>6</sup> Villarreal, René. La contrarrevolución monetarista. Teoría, política económica e ideología del neoliberalismo. Ediciones Océano, S. A. Cuarta edición. México, 1984. p. 14.

<sup>7</sup> Idem.

sica/neokeynesiana parte de la base de economías de libre mercado, relativamente estables, independientes y de comportamiento incierto, pero predecible, en las que el Estado es un simple agente externo del sistema. "Sin embargo, en la realidad las economías capitalistas contemporáneas corresponden más al concepto de economía mixta, son interdependientes y su comportamiento es impredecible, pues en el mundo de hoy, más que incertidumbre existe ignorancia del futuro. Por otra parte, el estructuralismo cepalino se quedó en una rebelión científica interrumpida porque al haber subestimado la importancia de los aspectos monetarios y financieros del desarrollo, no logró integrar una teoría macroeconómica a la teoría del desarrollo y la dependencia."<sup>8</sup>

Y contra lo que sería de esperarse, en estas circunstancias, lejos de surgir una nueva revolución, como ocurrió en los años treinta, surgió una contrarrevolución que propone el retorno a la ortodoxia liberal por la vía del monetarismo.

"En la teoría aparecen el monetarismo friedmaniano y el monetarismo bastardo de la economía de la oferta; en la práctica surgen el tatcherismo en Inglaterra y la reaganomía en Estados Unidos; a su vez, en América Latina la con-

---

<sup>8</sup> Ibidem, pp. 14-15.



trarrevolución monetarista, a través de la teoría monetarista de balanza de pagos, se impone en Chile, Argentina, Uruguay y recientemente en Perú, dando lugar a un nuevo modelo: el monetarismo neoliberal autoritario."<sup>9</sup>

En México, el auge del neoliberalismo ha tenido su mejor expresión, tanto en la teoría como en la práctica, refiriéndose a la intervención del Estado en la economía y, concretamente, a la necesidad de que tal intervención se reduzca.

Como es predecible, la reducción se manifiesta en la venta, liquidación y cesión a los particulares de empresas públicas.

El punto es distinguir hasta qué grado la reducción de la intervención económica estatal obedece al oleaje del neoliberalismo y hasta qué grado tal reducción se sustenta en ese pragmatismo al que nos referíamos en el apartado anterior.

Nosotros consideramos que en el caso mexicano la reducción de la participación estatal en la economía se sustenta en las dos fuentes: en el neoliberalismo a ultranza, que a

---

<sup>9</sup> Idem.

dolece de la ancestral obsesión por encorsetar a la realidad en el rígido marco de la teoría, y en una necesidad patente de que la política de intervención sea más selectiva y se reduzca solamente a aquellos renglones prioritarios y estratégicos para que se efectúe la rectoría económica a cargo del Estado.

Hechas las anteriores consideraciones, pasemos a hablar directamente de la empresa pública como expresión concreta de la intervención del Estado en la economía.

## **CAPITULO II**

# **LA EMPRESA PUBLICA COMO CONCRECION DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA**

**Se tiende a confundir la política económica y social con la existencia de verdaderas políticas para las empresas públicas.**

**JORGE BARENSTEIN**

## 1. Definiciones de empresa pública

La empresa pública, en México, se inscribe en el marco de la Administración Paraestatal. La Administración Pública mexicana puede considerarse integrada por dos grandes secciones: la administración centralizada y la administración paraestatal.

En la administración centralizada, como sabemos, se encuentran las secretarías de Estado, el Departamento del Distrito Federal y las procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal. En la administración paraestatal figuran los organismos descentralizados, -empresas industriales, comerciales, financieras, bancos, --fondos, fideicomisos y otros organismos que abarcan diversos campos de la economía.

De acuerdo con la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, integrada por países europeos y un euroasiático -Turquía- industrializados), a todos esos organismos se les puede denominar genéricamente como empresas - públicas, puesto que "las empresas públicas son aquellas -- que, como las comerciales, producen bienes y servicios con objeto de venderlos a un precio que debe cubrir aproximadamente su costo, pero que son propiedad del Estado o coloca-

das bajo su control."

Por su parte, Sergio García Ramírez dice que a la luz del derecho positivo mexicano, la empresa pública "es una unidad de producción de bienes o prestación de servicios - que posee una contrapartida patrimonial directa, formada - por decisión inmediata del Estado (incluso en los casos de constitución de una sociedad mercantil o de un fideicomiso, pues siempre se requiere la autorización gubernamental para la participación estatal), con recursos que éste o sus conductos paraestatales reciben de fuentes fiscales o crediticias, o de asociación con capitales privados o sociales, o de la aplicación de los precios y las tarifas por los bienes y servicios que ponen a disposición del público y sujeta al cumplimiento forzoso y directo de los planes y programas gubernamentales y a un régimen específico de control autoritario."<sup>10</sup>

José Francisco Ruiz Massieu considera que la empresa pública es "la organización autónoma de los factores de la producción dirigida a producir o distribuir bienes o servicios en el mercado, con personalidad jurídica o que se manifiesta a través de una fiduciaria; organización en la --

---

<sup>10</sup> Véase: Carrillo Castro, Alejandro, y Sergio García Ramírez. Las empresas públicas en México. Miguel Ángel Porrúa, editor y distribuidor. México, 1983.

que el Estado (o algún ente paraestatal) ha hecho un aporte patrimonial que deberá pasar a formar parte del capital social o del patrimonio fiduciario. De ello se desprende para el aportante el status de asociado, justamente porque ha hecho tal aportación, o el de responsable o corresponsable de la administración de la empresa. Resumiendo: se trata de una entidad económica personificada en la que el Estado ha contribuido con capital por razones de interés público, social o general."<sup>11</sup>

En nuestra opinión, puede ser satisfactoria y útil una definición menos complicada. Una empresa pública -según -- nuestra definición- es una entidad en la que el Estado, en razón de su aportación económica y con base en las leyes vigentes, tiene facultades de director o codirector -según el porcentaje de su participación económica- para dar cumplimiento a intereses de carácter público que considera prioritario defender.

La empresa pública surge en nombre del interés general. Puede no interpretarse acertadamente tal interés en cada momento, pero la intención es preservarlo.

---

<sup>11</sup> Citado por: Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México. Tomo 2. Libros de Texto INAP-CONACYT. México, 1984. p. 349.

Como ya lo dijimos en partes anteriores, los propósitos de la empresa pública son múltiples, pero la esencia de esos propósitos es la salvaguarda del interés público.

## 2. Bases jurídicas

Existen diversos artículos constitucionales en los que se sustenta implícita o explícitamente la existencia de las empresas públicas. Así, el artículo 27 establece la propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas del territorio nacional, así como el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos, de las islas, de todos los minerales, los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas, los combustibles minerales y sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos.

En ese artículo se establece que la propiedad privada estará regida por las normas que dicte el interés público. En principio, pues, queda abierta la posibilidad de que en nombre de dicho interés el Estado regule diversas actividades a cargo de los particulares.

El artículo 28, por su parte, prohíbe la existencia de



monopolios y estancos, pero establece salvedades. Por tanto, la emisión de moneda, la explotación del petróleo y otras actividades que el Estado concentra y presta mediante empresas públicas que le pertenecen, no pueden ser consideradas monopolios. Más aún, se establece que determinadas ramas económicas no podrán ser objeto de concesión a los particulares, sin que por ello pueda considerarse jurídicamente que el Estado incurre en prácticas monopólicas ilegales.

Los artículos 28 y 73 (fracciones X y XXV) señalan que existirá un banco único para la emisión de moneda. Este es apenas un ejemplo de excepciones constitucionales a la configuración de los monopolios, excepciones que obran a favor del Estado y en nombre del interés público.

Durante mucho tiempo los juristas e ideólogos representantes de la iniciativa privada cuestionaron la constitucionalidad de la empresa pública. Este cuestionamiento quedó salvado con las reformas que en 1981 se hicieron de los artículos 90 y 93 constitucionales.

Después de esas reformas, el primer artículo mencionado estipula que "la administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expi

da el congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las secretarías de estado y departamentos administrativos y definirá las bases legales de creación de las entidades para estatales y la intervención del ejecutivo federal en su operación.

"Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el ejecutivo federal, o entre éstas y las secretarías de estado y departamentos administrativos."

A su vez, el artículo 93 establece que "los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al congreso, del estado que guardan sus respectivos ramos.

"Cualquiera de las cámaras podrá citar a los secretarios de Estado y a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades..."

Después, el 3 de febrero de 1983 se publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se otorgaba constitucionalmente al Estado la rectoría económica del desarrollo nacional (artículo 25).

Tras esas reformas ya no quedaba duda sobre la existencia legal de las empresas públicas ni estaba a discusión su calidad jurídica.

Las bases jurídicas de la existencia de las empresas públicas se completan con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las leyes que rigen la prestación de diversos servicios públicos, como es el caso del de energía eléctrica. En este grupo pueden situarse las leyes que rigen la explotación, el uso y el aprovechamiento de los recursos que son del dominio directo de la nación.

En un segundo grupo de bases jurídicas se encuentran todos los ordenamientos de carácter industrial y comercial, que se aplican tanto a las empresas públicas como a las privadas. Ejemplos: Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Ley General de Títulos y Operaciones de

Crédito, Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios, Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, etcétera.

Por último, en un tercer grupo se encuentran leyes específicas mediante las cuales el Estado se propone controlar la operación de sus propias empresas, como es el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; -- Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal; Ley de Inspección de Adquisiciones; Ley de Obra Pública; Ley de Ingresos de la Federación y Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación. (Estas últimas dos leyes son sustituidas cada año).

La naturaleza jurídica de las empresas públicas mexicanas, sin embargo, no es única. De acuerdo con la ley existen los siguientes tipos de empresas públicas:

- a) Las entidades desconcentradas, que dependen directamente de la administración federal. Ejemplo: - el Instituto Nacional de Bellas Artes.
  
- b) Los organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios. Ejemplo: Comisión

para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

- c) Las instituciones y organismos auxiliares nacionales de crédito. Ejemplo: los bancos.
- d) Las empresas de participación estatal, mayoritarias y minoritarias (en razón de la aportación de capital estatal). Ejemplo: Teléfonos de México, S. A. de C. V.
- e) Las sociedades asimiladas a las empresas de participación estatal, y
- f) Los fideicomisos.

La anterior clasificación obedece a la Ley para el -- control, por parte del gobierno federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que la administración pública paraestatal está integrada por:

- a) Organismos descentralizados.

- b) Empresas de participación estatal (mayoritaria o minoritaria).
- c) Instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares e instituciones nacionales de seguros y de fianzas.
- d) Fideicomisos.
- d) Sociedades nacionales de crédito, creadas por decreto presidencial del 31 de agosto de 1982, a raíz de la nacionalización de la banca.

### 3. Propósitos

Los propósitos fundamentales de la empresa pública mexicana pueden resumirse en los siguientes puntos:

- a) Suplir a la iniciativa privada en los renglones de inversión que son prioritarios pero no le resultan atractivos, por ser demasiado riesgosos o dar escaso margen de ganancia.
- b) Ejercer el dominio directo de la nación sobre los

- bienes prescritos en el artículo 27 constitucional.
- c) Prestar los servicios y desempeñar las actividades de interés público a que se refiere el artículo 28 constitucional.
  - d) Concretar en términos prácticos la rectoría económica del Estado.
  - e) Regular las condiciones del mercado en renglones que tienen relación directa con el bienestar de la mayoría de la población.
  - f) Auxiliar a los mecanismos de planeación de la economía.
  - g) Controlar los precios y tarifas que tienen incidencia profunda en la situación económica del país o de sus grupos mayoritarios.

De hecho, se puede decir que son múltiples los propósitos de las empresas públicas. Cada autor menciona alguno que no hemos listado, pero los que mencionamos nos parecen fundamentales.

#### 4. Importancia

Desde cualquier punto de vista es evidente la importancia de las empresas públicas, sobre todo si consideramos su existencia a la luz de los propósitos que les atribuimos en páginas anteriores.

Ya sea por el monto de su inversión y de su participación en la generación de recursos, por las cifras de empleos que crean, por la trascendencia de los propósitos que se busca cumplir mediante su creación, la importancia de las paraestatales es evidente.

"En una perspectiva histórica, el crecimiento numérico de las empresas paraestatales fue muy dinámico. En 1930 se contaba con 12; en 1940 con 57; en 1950 con 158; en 1960 con 259; en 1970 con 491; en 1976 con 845 y en 1982 con 1 155..."<sup>12</sup> En 1982 su presencia era de 14% del PIB, 30% de la formación bruta de capital y 4.4% del empleo.

Ciertamente, el abultado crecimiento del sector paraestatal tomó cursos erróneos, pero las cifras transcritas nos

---

<sup>12</sup> Reestructuración del sector paraestatal. Cuadernos de Renovación Nacional. SCGF-FCE. México, 1988. p. 15.



revelan de manera elocuente la importancia efectiva que tal sector llegó a alcanzar.

## 5. Políticas

Al igual que sus dimensiones, las políticas del sector paraestatal han variado conforme lo han considerado necesario - los diversos gobiernos o lo han exigido las circunstancias.

Antes de que se llegara a considerar que la discriminación y la consecuente reducción del número de las empresas públicas fueran las políticas indicadas, durante muchos lustros la política era la expansión. Se consideraba a ultranza que lo más conveniente para el país y para los intereses nacionales sería la ampliación ad infinitum de las dimensiones del sector paraestatal.

Las cifras que transcribimos en la página anterior así permiten deducirlo.

En un principio, el nacionalismo era el único motor político de la expansión del sector paraestatal. Pero fue durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez cuando se consideró, como nunca, que el Estado era el mejor empresario -

posible y el más conveniente para los intereses nacionales. En ese periodo gubernamental fueron absorbidas por igual - fábricas de galletas, plantas armadoras de bicicletas, empresas textiles, armadoras de tractores; en fin, toda empresa que estuviera excesivamente endeudada con el gobierno y no tuviera posibilidades de pagar, o aquella que enfrentara problemas laborales inspirados en la insolvencia financiera o en la intransigencia patronal, era comprada - sin más. La prueba de esto es el gran crecimiento que tuvo el sector paraestatal durante aquel sexenio.

Fue en el sexenio del Presidente José López Portillo cuando por primera vez apareció la inquietud de reducir el sector paraestatal, no obstante lo cual sus dimensiones; - lejos de reducirse, aumentaron, como también lo muestran - las cifras que transcribimos.

Por primera vez empezó a hablarse de la necesidad de que las empresas públicas fueran eficientes. Antes de esto, no era mal visto que muchas de ellas funcionaran con - pérdidas, pues se afirmaba que lo importante era el servicio social que prestaban y no las ganancias que obtuvieran.

Serfa hasta el inicio del gobierno de Miguel de la Ma drid cuando se hablaría y se actuaría en serio para reducir el sector paraestatal, hasta el punto de que sólo que-

daran en él las empresas estratégicas, de acuerdo con la definición constitucional de este término. Asimismo, fue en este sexenio cuando las empresas públicas fueron utilizadas como reguladoras y ejecutoras de una política de precios y tarifas del sector público.

## 6. Descentralización y desconcentración

Hemos querido hablar por separado de las políticas de descentralización y desconcentración porque nos parecen las más relevantes de todas las que se han puesto en marcha por medio del sector paraestatal.

Nuestro régimen es federal, de acuerdo con el texto de la Constitución. Sin embargo, reiteradamente se ha dicho y demostrado que en realidad nuestro régimen es centralista, en la medida en que deja muy poco espacio de acción a las entidades federativas y al municipio "libre".

Una de las preocupaciones fundamentales del régimen de Miguel de la Madrid fue hacer que, en efecto, el régimen de gobierno fuera federal y que las empresas públicas actuaran en consecuencia. Incluso a algunas de ellas se les ubicó

en las regiones más propicias para el desenvolvimiento de su actividad (el Instituto Mexicano del Café en Jalapa, por ejemplo), y a otras se les distribuyó en el territorio, para que sus diversas áreas estuvieran en el lugar más indicado y conveniente. El tiempo demostraría, sin embargo, que las resistencias centralistas son muy fuertes.

**CAPITULO III**  
**APUNTES Y PROBLEMAS SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS**  
**PUBLICAS EN MEXICO**

La empresa pública se ha desarrollado paralelamente a la evolución de la economía mexicana, ya que su creación está ligada al impulso inicial del -- proceso de desarrollo y a la necesidad de sostenerlo y acelerarlo.

SILVIA LARA Y MARINO PALESTINO

1. El problema de la rentabilidad en un marco de crisis económica

Una de las grandes preocupaciones del régimen de Miguel de la Madrid -incubada desde el gobierno de López Portillo-, fue buscar que las empresas públicas fueran rentables. Y no necesariamente rentables porque produjeran grandes ganancias, sino simplemente que no requirieran el subsidio oficial para sobrevivir.

La crisis económica era un agente que, imperativo, exigía que la rentabilidad se tornara en condición indispensable para que determinada empresa pública siguiera siéndolo. De otro modo, un criterio tendría que imponer -como sucedió- la urgencia de prescindir de ella.

En su Tercer Informe de Gobierno, Miguel de la Madrid decía que "la multiplicación excesiva de las empresas públicas debilitó al Estado al desequilibrarlo financieramente, y al limitar su capacidad de atender en forma suficiente -- sus responsabilidades primordiales. Por ello, la actual administración del Ejecutivo Federal reconoció la necesidad - de depurar el sector público a fin de reestructurarlo y fortalecerlo, consolidando de esta manera la capacidad de rec-

toría económica del Estado."<sup>13</sup>

En el fondo de esa determinación estaban los condicionamientos propios de una crisis económica. Dicha crisis hizo que los criterios antiguos dejaran de ser operantes y -- convenientes. Si en tiempos normales el Estado podía darse el lujo de sostener empresas ineficientes, ante la crisis -- que limitaba sus recursos y obligaba a que éstos se canalizaran a aspectos prioritarios, se optó por preferir la rentabilidad.

Este enfoque es típico del neoliberalismo. Sin embargo, en nuestra opinión tal enfoque estuvo más que nada motivado por la situación de crisis.

## 2. Problemas del crecimiento

Según De la Madrid, el sector paraestatal habría crecido en forma desaforada y desorganizada, sin obedecer a planes definidos. "El Estado promovió una gran diversidad de empresas, que retuvo innecesariamente bajo su control o absorbió empresas privadas fallidas, bajo el incorrecto argumento de

---

<sup>13</sup> Miguel de la Madrid Hurtado. Tercer Informe de Gobierno. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República.



proteger el empleo aun en proyectos estructuralmente inviables."

Por tanto, el gobierno de ese presidente procedió a redefinir las áreas de responsabilidad estratégica del Estado, mediante las reformas del artículo 28 constitucional. Así, de acuerdo con ese ordenamiento los rubros estratégicos exclusivos del Estado, serían: petróleo, petroquímica básica, minerales radiactivos y generación de energía nuclear, electricidad, ferrocarriles, comunicación vía satélites, correos, telégrafos, radiotelegrafía, emisión de billetes por un solo banco y servicios bancarios.

En función de esas precisiones ya sería posible proceder a la depuración del sector paraestatal.

Por ello, decía De la Madrid, desde el principio de su administración "se ha emprendido una depuración a fondo del tamaño y la cobertura del sector público federal a efecto de darle la dimensión que corresponde a sus responsabilidades legales y de promoción selectiva y prioritaria del desarrollo."<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Idem.

El crecimiento, por excesivo y desordenado, había planteado más problemas que los que se buscaba resolver mediante la ampliación del sector paraestatal.

### 3. Empleo y empresa pública

Una de las razones que con más frecuencia se esgrimían para explicar y justificar el desmedido crecimiento de las empresas públicas era la necesidad, primero, de preservar las fuentes de empleo de aquellas empresas que eran asimiladas al Estado por el hecho de estar en peligro de subsistencia, y segundo, de crear nuevos empleos mediante la apertura de diversas empresas.

Sin embargo, se supone que el gobierno de Miguel de la Madrid, tras un análisis concienzudo de las ventajas (entre ellas la creación de empleos) y las desventajas (la distracción de recursos) de sostener un sector paraestatal muy amplio, llegó a la conclusión de que las ventajas eran muy superadas por los inconvenientes.

Como ya vimos, en 1982 las empresas públicas representaban 4.4% de los empleos existentes en el país. Y si tene

mos en cuenta que son unas cuantas las empresas públicas -- que son verdaderamente representativas y significativas en el renglón de los empleos (Petróleos Mexicanos, Teléfonos de México y unas cuantas más), el efecto nocivo del cierre de algunas empresas sería mínimo, en comparación con lo que representaban de distracción de recursos urgentes en otros renglones de la actividad estatal.

Ciertamente, como lo mencionamos en su oportunidad, uno de los propósitos fundamentales de la empresa pública es preservar y crear fuentes de empleo, pero esto no debe hacerse a costa de sacrificar recursos que serían más útiles y efectivos en otros renglones.

#### 4. Control de la inflación mediante una política de precios y tarifas del sector público

Como lo señala Pichardo Pagaza, "el gobierno federal tiene amplias facultades para fijar los precios y tarifas de los bienes y servicios de interés para la economía nacional y para el bienestar público. La Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica sustenta la acción pública en esta materia.

"La política de precios y tarifas de las empresas públicas, es el instrumento para apoyar mediante el subsidio el desarrollo de ciertas actividades económicas nacionales o sostener el consumo popular."<sup>15</sup>

Sin embargo, puede decirse que, al ser útiles para fijar precios y tarifas, las empresas públicas pueden ser -y en ciertos momentos lo han sido- eficaces instrumentos para controlar la inflación. ¿Puede alguien imaginarse cuál sería la situación económica del país si el Estado no tuviera el control suficiente para establecer los precios de las gasolinas, las tarifas por consumo eléctrico o los precios de ciertos servicios vitales, como los de transporte de carga y pasajeros? Sin duda, la situación sería caótica y viviríamos índices inflacionarios peores que los que han soportado algunos países del cono sur de América.

En 1977, por decisión del Presidente López Portillo, se creó el Comité Especial de Precios y Tarifas del Sector Público, integrado por la SPP, la SHCP, la SEMIP, la SECOFI y otras, para estudiar los precios y tarifas y vincularlos con la necesidad de impulsar la adecuada y oportuna presta-

---

<sup>15</sup> Pichardo Pagaza, Ignacio. Op. cit., p. 358.

ción de los servicios públicos vitales. En su momento, ese comité ha sido de vital importancia para adoptar medidas -- tendientes a controlar la inflación. Y tales medidas han sido posibles gracias a que el Estado tiene control sobre renglones estratégicos de la economía nacional.

5. La empresa pública como instrumento de la política de industrialización

Del mismo modo que la empresa pública es útil como instrumento para controlar la inflación, ya que en los tiempos actuales es casi imposible erradicarla, es también útil a los planes de industrialización e inversión financiera.

El Plan Global de Desarrollo aplicado por el gobierno de López Portillo, y el Plan Nacional de Desarrollo que aplicó Miguel de la Madrid, así como los programas sectoriales derivados de dichos planes, desde su mismo planteamiento ya tenían en cuenta que sólo serían posibles si se utilizaban las empresas públicas estratégicas como instrumentos de la planeación, tanto entendida ésta como inductiva, como entendida en su versión coercitiva, centralizada.

Mucho podríamos decir aquí sobre el final que tuvieron

aquellos planes, pero no lo haremos porque no es ese el propósito del presente trabajo.

**CAPITULO IV**

**LA POLITICA DE DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS**

**(1982-1988)**

La participación directa del Estado en la industria y el comercio busca garantizar el control de la nación sobre las actividades estratégicas.

CECILIA BRAVO L.



## 1. El auge del neoliberalismo

Ya dijimos en el primer capítulo de este trabajo que una de las manifestaciones típicas del neoliberalismo es la reducción y hasta eliminación de la participación estatal en la economía. Y como ya lo señalamos también, la expresión más común de dicha participación son las empresas públicas.

Uno de los postulados del neoliberalismo es el retorno a algunos de los mandatos esenciales del liberalismo de Smith y Ricardo. Entre esos mandatos, se tiene especial predilección por "dejar que las situaciones económicas - sean regidas por las fuerzas libres del mercado." Las consecuencias catastróficas de tal estrategia están a la vista.

Si en determinado momento hasta los países más reacios -los capitalistas industrializados- aceptaron que la intervención estatal en la economía era algo inevitable, -llegó el momento, a partir de 1980, en que todos ellos comenzaron a dar marcha atrás.

Las teorías económicas de los llamados "Chicago Boys" entraron en auge. Tanto en Inglaterra como en los Estados

Unidos, el tatcherismo y la reaganomanía, comenzaron la marcha atrás en la participación estatal. Tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos, se eliminaron regulaciones de la actividad privada y se optó por reducir el llamado "gasto social", destinado a paliar los efectos devastadores del capitalismo en la economía de las mayorías.

En América Latina, como lo señala Villarreal, la expresión de la tendencia neoliberal también se manifestó en la reducción del gasto social, y en países como el nuestro, en un reflujo de las teorías antifestatistas. Más que nunca, - en los años recientes se radicalizaron en México las posiciones de los partidarios a ultranza de las empresas públicas, y de sus más reacios enemigos.

No decimos aquí que la acción reductora emprendida por el gobierno de Miguel de la Madrid (y que al parecer será - continuada por el de Salinas de Gortari), sea necesaria y - típicamente neoliberal. Simplemente queremos consignar aquí que la reducción del sector paraestatal se da en un momento (coyuntura, como dicen algunos) de auge neoliberal, - lo cual inevitablemente tiende a reforzar la acción mexicana. Es previsible que si la tendencia mundial fuera otra, - los alcances de la estrategia mexicana serían menores o resultarían desalentados por las circunstancias.

Sin embargo, el neoliberalismo no actúa solo en estas condiciones. Está reforzado por hechos que se aprecian en la realidad.

La crisis de los setentas y los ochentas ha obligado a replantear los postulados y la función de la intervención estatal en la economía. Como dice Josep Picó, "el final del crecimiento económico, la inflación, la crisis fiscal y por tanto de los recursos para el gasto público, y sobre todo el fin del pleno empleo y el comienzo del desempleo masivo, han mostrado no sólo las limitaciones de esta fórmula social sino sus contradicciones internas. El intervencionismo estatal, más que una ayuda para resolver los problemas de la sociedad actual, parece haberse convertido en un impedimento, y una pérdida de confianza cada vez mayor se acrecienta a su alrededor."<sup>16</sup>

Vale decir que esa pérdida de confianza no sólo tiene su origen en los grupos tradicionalmente opositores a la intervención estatal, sino hasta en aquellos que suelen ser considerados sus beneficiarios. Aun en el seno del Estado ha cundido la autocrítica a este respecto.

Así pues, la evidente ineficiencia de muchas interven

---

<sup>16</sup> Picó, Josep. Teorías sobre el Estado del bienestar. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid, 1987. p. 3.

ciones estatales en la economía, el neoliberalismo en auge (que no sería posible si las circunstancias no le fueran favorables) y la autocrítica estatal en tiempos de crisis, constituyen el marco que hace posible la estrategia de reprivatizar o desaparecer empresas públicas.

## 2. Tendencias mundiales (países capitalistas y breve referencia a los países socialistas)

La estrategia de desincorporación de empresas estatales en México se ha dado en el contexto de una tendencia mundial. (En el apéndice estadístico que acompaña a este trabajo -- se listan algunos ejemplos de cómo la reprivatización está obrando en otros países, tanto en los tradicionalmente antiestatistas, como Estados Unidos e Inglaterra, como en -- los que en su modelo social prevén una alta participación estatal en la economía).

Mencionaremos aquí sólo algunos hechos significativos:

- a) En Francia, Inglaterra y Estados Unidos, el gasto social no redituable, ha sido reducido o suprimido, en nombre de la eficiencia estatal.

- b) En España, país gobernado desde el fin de la dictadura franquista por un típico partido socialdemócrata, se ha dado marcha atrás en muchas de las medidas estatizadoras y socializantes que se habían emprendido hasta ahora. Esto ha dado lugar a enfrentamientos graves entre el Estado y los obreros y la burocracia.
- c) En los países socialistas del Este europeo, particularmente en la URSS -a raíz de la perestroika de Mijaíl Gorbachov-, Hungría y Checoslovaquia, se está modificando el modelo jurídico de predominio estatal para dejar gradualmente márgenes para la iniciativa privada, que antes no existía.

Lo anterior está haciendo que tanto los modelos capitalistas como los socialistas, den un paso hacia un centrismo equilibrado en lo que se refiere a la participación estatal en la economía y a la existencia de empresas públicas.

Vivimos una crisis económica mundial, a la que no son ajenos los países socialistas. Por tanto, es explicable -- que hoy más que nunca se plantee la necesidad de que los recursos económicos de que dispone el Estado sean aplicados - con eficiencia.

En el marco de la actual tendencia, los enemigos tradicionales de la intervención estatal y de la empresa pública han dicho que, por fin, el Estado se ha dado cuenta de que como empresario está condenado al fracaso. Esta nos parece una visión simplista, propia de los neoliberales.

A nuestro juicio, es la eficiencia y su búsqueda la -- principal razón que explica la tendencia reprivatizadora en el mundo actual.

### 3. Políticas y argumentos del gobierno de Miguel de la Madrid

Los argumentos del gobierno de Miguel de la Madrid para respaldar la acción reprivatizadora de entidades paraestatales ya los hemos mencionado, al menos los principales. A saber, el argumento fundamental era que la indiscriminada absorción de nuevas entidades y el crecimiento del sector paraestatal sin obedecer a plan alguno habían conducido a que dicho sector se convirtiera en un lastre y no en fortaleza del Estado y su actividad económica.

Otro argumento era la escasez de recursos, por lo cual los disponibles deberían tener mejor fin que el sostenimien

to a toda costa de empresas ineficientes.

El tercer argumento fuerte era, paralelo al anterior, la necesidad de aumentar la eficiencia en el funcionamiento del Estado. Sobre todo, se atribuía a las particularmente críticas condiciones de la economía en 1981 y 1982 - el principal impulso que hizo necesario el replanteamiento del esquema de la participación estatal en el ámbito económico.

"La crisis económica no sólo había cuestionado el tipo de crecimiento del sector paraestatal, sino que también puso en tela de juicio el modelo centralizado de control - entre el Gobierno y el sector paraestatal. En realidad, - el exceso de control había provocado que se perdiera en -- parte la esencia del mismo, ya que se analizaba más si la entidad cumplía con ciertas normas administrativas específicas aprobadas por el sector central, que si su actuación respondía a los propósitos generales para los que había sido creada.

"Este control de las entidades por parte del Estado - también era heterogéneo, ya que las normas aplicables en - ciertos casos eran muchas y en otros existían vacíos importantes.

"En suma -prosigue un documento gubernamental que cita mos-, estos problemas de desequilibrio de las finanzas gubernamentales, crecimiento explosivo de la empresa pública y regulación centralizada del sector paraestatal, agravados por las dificultades financieras, monetarias y comerciales de la economía internacional, se constituyeron en obstáculos estructurales que fue preciso reconocer y ante los que se volvió necesario comenzar a bosquejar orientaciones económicas, jurídicas y administrativas que mejoraran la gestión de la empresa pública."<sup>17</sup>

Ahí están los argumentos en que se basó el inicio del proceso de desincorporación.

En cuanto a las políticas, consistieron en realizar -- los cambios jurídicos necesarios para sustentar el proceso de reestructuración y, en segundo lugar, decidir previo estudio de sus condiciones, cuáles empresas serfa necesario -- suprimir y cuáles sostener.

Cuando se encontró que una empresa era rescatable mediante ciertos cambios, se establecía lo que se denominó -- "convenio de rehabilitación financiera y cambio estructural";

---

<sup>17</sup> Reestructuración del sector...Op. cit., p. 20.



Estos convenios solían consistir en una especie de "borrón y cuenta nueva", mediante el saneamiento de las finanzas - de la empresa vía inyección de recursos adicionales y pago de sus deudas, eliminando los factores que habían propiciado la mala situación.

Otras de las políticas consistió en implantar mecanismos de control presupuestal para sanear las finanzas de las empresas.

Con base en esas políticas se puso en marcha la desincorporación. De sus resultados hablaremos en el apartado último de este capítulo.

#### 4. El conflicto entre la rectoría económica del Estado y la política de desincorporación de empresas públicas

Uno de los argumentos esgrimidos por quienes se oponían a la desincorporación de empresas públicas era que existía - contradicción evidente entre la recién declarada rectoría económica del Estado (por decreto del 3 de febrero de 1983) y la desincorporación. Sin embargo, quienes esto afirmaban omitían considerar que previamente se habían definido

las ramas económicas estratégicas, en las cuales debería intervenir sólo el Estado. Por tanto, la desincorporación sólo estaría encaminada a prescindir de aquellas empresas que evidentemente no figuraban entre las ramas estratégicas y - que, peor aún, constituían obstáculos para una eficiente rectoría económica.

El presunto conflicto entre la rectoría económica y la desincorporación, pues, no existe a nuestro juicio. Sólo existe en la imaginación de quienes, estatistas a ultranza, quisieran que el Estado interviniera y rigiera todas las esferas de la vida social, del mismo modo que los antiestatistas piden a gritos lo contrario.

##### 5. Resultados generales

Aquí no nos referiremos a las tres políticas seguidas para reestructurar el sector paraestatal. De esas políticas, -- que ya mencionamos en el apartado 4 de este capítulo, sólo hablaremos de la desincorporación plena.

En el apéndice estadístico de este trabajo incluimos - algunos cuadros que ilustran los avances logrados por el gobierno en el proceso de desincorporación.

En diciembre de 1982 el sector público paraestatal estaba integrado por 1 155 entidades, de las cuales 103 eran organismos descentralizados, 754 empresas de participación estatal mayoritaria, 75 de participación estatal minoritaria y 223 fideicomisos públicos. A lo largo del sexenio se habían creado otras 61 empresas públicas. La suma de estas cifras nos da un total de 1 216 entidades, de las cuales, - hasta agosto de 1988, 722 estaban sujetas a procesos de desincorporación, liquidación, fusión o extinción. Aquí debe entenderse por desincorporación la venta o la transferencia.

De esas 722 empresas, 260 fueron liquidadas, 136 se extinguieron, 80 se fusionaron, 28 fueron transferidas y 218 se vendieron, además de que 48 fueron desincorporadas por no estar respaldada por la ley su pertenencia al Estado. - Esto suma 770 empresas paraestatales desincorporadas, pues - no habíamos sumado en el párrafo anterior las 48 que fueron transferidas o vendidas por estar su pertenencia estatal -- fuera de la ley.

Al 31 de agosto de 1988 había sólo 446 empresas paraestatales.

Esas son las cifras vistas fríamente. De sus implicaciones ideológicas y políticas hemos venido hablando a lo largo del presente trabajo. Hemos presentado los argumen--

tos de los partidarios, los opositores y los promotores -- del proceso de desincorporación. Estamos, pues, en condiciones de presentar algunas ideas finales.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

## CONCLUSIONES

Indiscutiblemente el tema de las paraes-  
tatales ha desatado múltiples controver-  
sias entre entusiastas apologistas y acé-  
rrimos impugnadores, y en torno de él e-  
xisten serias distorsiones que han impe-  
dido ver el fondo del problema.

JULIO C. PEREZ MIRANDA

La búsqueda de la eficiencia, la crisis mundial que hace escasear los recursos, y el auge del neoliberalismo económico, explican de manera integral la decisión mexicana y la tendencia mundial a desincorporar empresas públicas y a disminuir el gasto social.

No se trata de estar a favor o en contra de la participación del Estado en la economía. Se trata, creemos, de fomentar la eficiencia, para que los impuestos de la población tengan un mejor destino.

Consideramos que en el caso del proceso de desincorporación de empresas públicas emprendido en México, las circunstancias lo hacían inaplazable. Por diversas razones, entre las cuales figuraban desde el endeudamiento con el Estado, hasta la amenaza de quiebra o el problema laboral empantanado, el Estado tuvo que acumular en su poder gran cantidad de empresas, muchas de ellas no prioritarias e improductivas.

Las condiciones históricas cambiaron. Los modelos socialistas "puros", en los que el Estado es el único protagonista de la vida económica, han entrado en desuso. Nicaragua ha optado por un sistema de economía mixta. La Unión Soviética y Hungría están encaminándose hacia ese rumo.

bo. El neoliberalismo ha encontrado en las circunstancias críticas de la actualidad el caldo de cultivo para ser posible. Sin embargo, su fracaso es rotundo. Chile es un ejemplo clásico.

Los efectos del neoliberalismo en la economía son engañosos. Al principio de su aplicación suele mostrar resultados positivos, que con el paso de unos cuantos años se convierten en catástrofe.

No creemos que en el caso mexicano se haya optado por la desincorporación de empresas públicas -típica estrategia neoliberal- con base en la idea de sujetar a la realidad, a toda costa, a una teoría que sucesiva y reiteradamente ha mostrado su inutilidad. Más bien nos parece que fue la búsqueda de la eficiencia lo que motivó tal estrategia.

Desde luego, el Estado mexicano y sus gobernantes deben cuidarse de no incurrir en un burdo efficientismo, al estilo de Margaret Thatcher -especialmente inconsecuente cuando se trata de aumentar el gasto social o preservarlo, peor todavía, de Ronald Reagan, quien toleró la ineficiencia en sus partidarios, pero nunca en los sectores más desprotegidos de la sociedad estadounidense.



El eficientismo a ultranza es uno de los síntomas que acompañan al advenimiento del fascismo. El gasto social - debe tener prioridad, aun en los casos en que los recursos económicos sean escasos. Pero debe obrarse con rigor y -- cautela cuando las empresas públicas se conviertan en drenajes infinitos de recursos y distraigan al Estado de sus fines esenciales, como ya había ocurrido en la mayoría de las empresas desincorporadas.

Todo parece indicar que el gobierno de Carlos Salinas de Gortari proseguirá en el empeño de reducir el sector pa raestatal. Si se hiciera con las consideraciones que he-- mos señalado, sería un proceso conveniente para la socie-- dad, que sería más democrática en términos económicos, y - para el Estado, que sería más eficiente.

## ANEXO ESTADISTICO

En una economía mixta como la nuestra, el papel de las empresas públicas difiere -- del resto de las demás empresas, porque -- sus propósitos no se centran solamente en la maximización de las ganancias, sino -- más bien, sus metas y prioridades obedecen al carácter público y social que las identifica.

MARIANO DELGADO ALVAREZ

**La experiencia de privatización  
en varios países, empresas  
privatizadas o por privatizarse**

País	Ejemplos
Gran Bretaña	Amersham International British British Leyland-Jaguar Division British Telecom British Steel British Airways British Shipbuilders British Associated Ports British Cable & Wireless British Railroads & Hovercraft Service Rolls Royce-Aerospace Division British Petroleum National Freight Company British Gas Corp-Enterprise Oil Services & garbage collection British Sugar Corporation National Bus Company Cross Channel Sealink Services National Coal Board Ferranti PLC Inmos PLC Public Housing-10 tenants
Francia	Compagnie de Saint-Gobain Compagnie General d'Electricite (CGE) Renault Compagnie Electro Financiere Societe Generale Rhone-Poulenc Thompson Group Elf Aquitaine
Alemania Occidental	Veba Ag Group Pakka-Serimos GmbH DIAC GmbH Salzgitter Deutsch Pfandbriefanstalt Deutsch Siedlungs (DSL) VIAC Volkswagenwerk Deutsche Lufthansa Saabergwerks Industrieverwaltungsgesellschaft
México	Acciones en poder de los bancos de 483 compañías, 458 empresas paraestatales desde 1982, entre las cuales se encuentran Vehículos Automotores Mexica- nos

(Continuación del Cuadro 1)

País	Ejemplos
	Renault de México Estufas y Refrigeradores Nacionales Manufacturera Corpomes Ayotla Textil Cementos Anáhuac del Collo Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles Aceros Esmaltados Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto Manufacturera Fairbanks Morse Inmuebles Cuauhtémoc, S. A. Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos Fideicomiso para adquirir la Cartera a favor de Financiera General, S. A. y derivada del Fraccionamiento el Palomar Fideicomiso Ciudad Turística el Palomar Autosomes, S. A. de C. V. Diavo de México, S. A. de C. V. Bagazo Industrializado, S. A. Solventes de Tehuantepec, S. A. de C. V. Procesos y Especialidades Siderúrgicas, S. A. Esmax, S. A. de C. V. Exportadora e Importadora de Minerales, S. A. de C. V. (EXIMIN) Fideicomiso Conjunto Habitacional Lomas de Valle Verde en Ensenada, B. C.
Estados Unidos	Servicios de fotografía por satélite Operaciones de prisiones Federal National Mortgage Association Student Loan Marketing Association Conrail Satellite Photographic Services Prison Operations
Italia	IRI-acciones en 13 empresas, incluyendo Air Italia. ENI, Sapel, Nuova Fabbricone, Confenzioni Pomenia, Fildavnia, Montedison
Chile	Más de 400 empresas después de 1973 Teléfonos de Chile Compañía de Navegación interoceánica Teler Chile Compañía de Aceros del Pacífico Laboratorio Chile Banco Continental Copec

## Continuación del Cuadro 1)

País	Ejemplos
<b>Otros países</b>	
Canadá	Petrocan Canadian National Railways Air Canada
India	Telecommunications Equipment
Japón	Nippon Telephone & Telegraph
Países Bajos	KLM Royal Dutch Airlines
Corea del Sur	Several Banking Operations
Arabia Saudita	Saudi Basic Industries
Suecia	Luxor Television Company
Turquía	Airline (Türk Hava Yolları) Puente de Cuota sobre el Hótoro Varian otras privatizaciones potenciales

Fuente: Elaboración propia con base en información de diversas fuentes oficiales y privadas

**Ingreso, gasto y déficit del sector público: 1984**  
(miles de millones)

<b>1. Sector central (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)</b>		
• Ingresos		
Corrientes <sup>1</sup>		3 361 227
Capital		92 256
	<b>Total ingresos:</b>	<b>3 453 483</b>
• Egresos		
Corrientes <sup>2</sup>		(1 161 195)
Capital <sup>3</sup>		( 595 121)
	<b>Total egresos:</b>	<b>(1 756 316)</b>
Superávit antes del pago y servicio de la deuda		1 697 165
• Servicio y amortización de la deuda del gobierno federal		
Servicio		(2 343 672)
Amortización		(1 043 376)
		<b>(3 387 048)</b>
<b>2. Contribución del sector central al déficit del sector público después de servicio y amortización de la deuda</b>		<b>(1 689 883)</b>
• Transferencias del sector central		
Al sector paraestatal no productor		
Subsidios de operación	(257 300)	
Subsidios a productores	( 5 500)	
Aportación para inversión	( 400)	(263 200)
Al sector paraestatal productor de bienes y servicios		
Subsidios a precios de banco y servicios	(910 900)	
Aportación para inversión	(170 400)	
Subsidios pago interés y pasivos	(361 400)	
Participación al IMSS	( 73 800)	(1 516 500)
Otros beneficiarios		( 298 600)
<b>Total de transferencias del sector central al paraestatal</b>		<b>(2 073 017)</b>
• Transferencias del sector paraestatal al central		
• Derechos de extracción a cargo de Pemex		1 710 900
<b>3. Contribución neta del sector paraestatal al déficit del sector público</b>		<b>(362 117)</b>
	<b>Déficit total del sector público</b>	<b>(2 052 000)</b>
	<b>Déficit financiero del sector público (sin amortización)</b>	<b>(1 008 624)</b>

<sup>1</sup> Excluye 1 710 900 de pago de derechos a cargo de Pemex

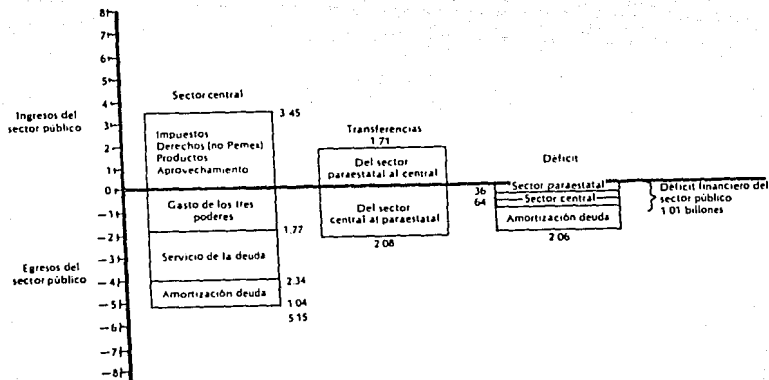
<sup>2</sup> Excluye 789 738 millones de transferencias al sector paraestatal y 2 343 672 de intereses de la deuda del gobierno federal comisiones y gastos por servicios de la misma

<sup>3</sup> Excluye 1 283 279 millones de transferencias al sector paraestatal (empresas y fideicomisos) destinadas a inversiones

Fuente: Misma del Cuadro 1.

Ingreso, gasto y déficit del sector público. 1984  
(billones de pesos)

91



Fuente: Elaboración propia.

(miles de millones)

Concepto	Según cuenta pública	Según criterios propuestos	Diferencia (porcentaje)
Ingresos totales	9 635 917	5 164 383 <sup>1</sup>	-46.4
Gastos totales	(11 396 507)	(6 178 290)	-45.8
Déficit financiero	(1 760 590)	(1 008 624)	-42.7
Déficit/PIB	6.0%	3.4% <sup>2</sup>	

<sup>1</sup> Incluye 1 710 900 de derechos pagados por Pemes

<sup>2</sup> Fue 3.5 el porcentaje acordado con el FMI, el 10 de noviembre de 1982 en el memorándum técnico para 1984

Fuente: Elaboración propia



PERSONAL OCUPADO EN LA EMPRESA PÚBLICA, 1970-1980  
(Miles de personas)

Años	Población económicamente activa	Personal de empresa pública	Contribución porcentual
1970	13 873	411	3.0
1971	14 182	438	3.1
1972	14 498	493	3.4
1973	14 822	537	3.6
1974	15 152	601	4.0
1975	15 490	672	4.3
1976	15 836	696	4.4
1977	16 238	726	4.5
1978	16 844	755	4.5
1979	17 676	817	4.6
1980	18 795	879 <sup>p</sup>	4.7

<sup>p</sup> Preliminar.

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL A LOS INGRESOS  
TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, 1970-1980  
(Millones de pesos)

Años	Ingresos tributarios	Impuestos pagados			Contribución porcentual
		PEMEX	Otras empresas públicas	Total	
1970	37 001	1 179	1 686	2 865	7.7
1971	40 057	1 183	1 823	3 006	7.5
1972	44 446	1 753	2 002	3 755	8.4
1973	62 495	1 186	2 541	3 727	6.0
1974	91 239	4 898	1 773	6 671	7.3
1975	124 701	8 598	3 430	12 028	9.6
1976	154 797	7 761	4 557	12 318	8.0
1977	218 654	18 253	14 021	32 274	14.8
1978	291 588	28 300	17 267	45 567	15.6
1979	398 338	48 207	34 835	83 042	20.8
1980 <sup>p</sup>	651 410	163 359	28 244	191 603	29.4

<sup>p</sup> Preliminar.

**PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EN LAS  
EXPORTACIONES,\* 1970-1980**

(Millones de pesos)

Año	Organismos y empresas públicas				Participación porcentual
	Nacionales	PEMEX	Otras empresas	Total	
1970	16 025	505	1 587	2 092	13.0
1971	17 070	424	3 002	3 426	20.0
1972	20 926	326	3 797	4 123	19.7
1973	25 881	423	5 205	5 628	21.7
1974	35 625	1 610	7 501	9 111	25.6
1975	35 763	5 314	6 321	11 635	32.5
1976	51 905	6 835	5 000	11 835	22.8
1977	94 452	23 723	9 772	33 495	35.4
1978	138 057	41 898	12 656	54 554	39.5
1979	200 599	92 876	13 548	106 424	53.1
1980 <sup>p</sup>	351 307	239 136	24 617	263 753	75.1

\* Comprende exclusivamente exportaciones de mercancías.

<sup>p</sup> Preliminar.

**PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EN LAS  
IMPORTACIONES, 1970-1980**

(Millones de pesos)

Año	Organismos y empresas públicas				Participación porcentual
	Nacionales	PEMEX	Otras empresas	Total *	
1970	28 993	1 034	4 558	5 592	22.7
1971	30 091	1 084	4 320	5 404	18.0
1972	33 981	2 688	5 007	7 695	22.6
1973	47 668	3 796	11 214	15 010	31.5
1974	75 709	8 672	20 657	29 329	38.7
1975	82 131	6 818	26 132	32 950	40.1
1976	90 900	8 368	20 984	29 352	32.3
1977	126 352	12 001	32 427	44 428	35.2
1978	177 278	34 588	40 707	75 295	42.5
1979	273 272	34 137	48 118	82 255	30.1
1980	426 232	52 664	64 898	117 562	27.6

\* No incluye al IMSS, PIPSA e Industrias Comosepo, S. A. de C. V.

## LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN MÉXICO

REFORMAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PARAESTATAL

(Del 13 de enero de 1977 al 15 de octubre de 1982)

## ENTIDADES EN 1977

(Incluye 162 entidades originalmente omitidas en el listado) 1,013

## MENOS:

Liquidaciones:	290
• Definitivas	182
• En proceso de liquidación	90
• En proyecto de regularización <sup>#1</sup>	18
Retiros:	95

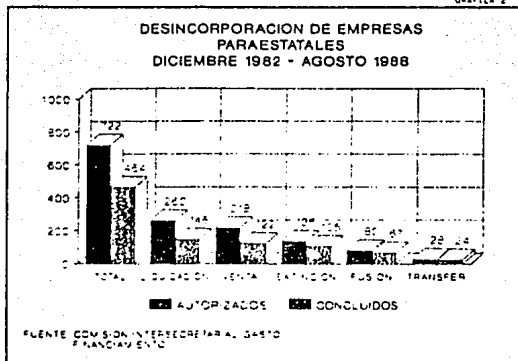
SUBTOTAL 628

## MÁS:

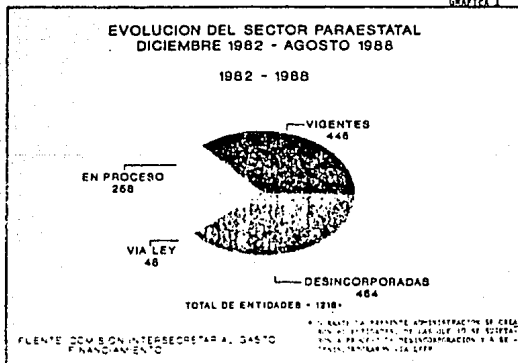
Creaciones:	150
Adquisiciones:	78
Incorporaciones:	56 <sup>#2</sup>

TOTAL 912

GRAFICA 2



GRAFICA 3



AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
(LIQUIDACION)

SECTOR	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES
SG	12	9	3
SHCP	18	17	6
SPP	3	3	-
SEMIP	106	44	62
SECOFI	10	9	1
SARH	23	21	2
SCT	19	11	8
SEDUE	35	18	17
SEP	9	8	1
SSA	6	4	2
STPS	4	4	-
SECTUR	3	1	2
SEPESCA	8	-	8
DDF	3	2	1
SEDENA	1	-	1
T O T A L	260	146	114

FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO-FINANCIAMIENTO.

AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
(TRANSFERENCIA)

SECTOR	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES
SPP	1		1
SEHIP	11	10	1
SECOFI	3	2	1
SEDE	8	8	-
SEP	2	1	1
SECTOR	3	3	-
TOTAL	28	24	4

FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO-FINANCIAMIENTO.

AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
(EXTINCION)

SECTOR	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES
SG	6	3	1
SHCP	39	31	8
SPP	2	2	-
SEHIP	8	8	-
SECOFI	2	-	2
SARH	15	12	3
SCT	4	4	-
SEDE	21	12	9
SEP	11	9	2
STPS	3	3	-
SRA	2	2	-
SECTOR	5	3	2
SEPESCA	4	2	2
DDF	2	-	2
NO SECTORIZADA	12	12	-
TOTAL	136	105	31

FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO-FINANCIAMIENTO.

AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
(VENTA)

98

SECTOR	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES
SHCP	3	1	2
SEHIP	155	91	64
SARN	21	10	11
SCT	2	-	2
SECTUR	20	17	3
SEPESCA	15	2	13
DOF	1	1	-
SECOFI	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>122</b>	<b>96</b>

FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO-FINANCIAMIENTO.

AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
(FUSION)

SECTOR	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES
SG	24	24	-
SHCP	31	31	-
SEHIP	14	7	7
SARN	4	2	2
SCT	3	-	3
SEDUE	1	-	1
SEPESCA	2	2	-
SEP	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>67</b>	<b>13</b>

FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO-FINANCIAMIENTO.

PRESUUESTO DE GASTOS DE LA FEDERACION 1983 g/

FLUJO DE EFECTIVO

( millones de pesos )

Total de Entidades	1.68	100%
Entidades no sujetas a proceso de desincorporación	1.68	98%
- controladas g/	1.18	
- no controladas	0.50	
Entidades sujetas a proceso de desincorporación	0.11	10%
- controladas	0.16	
- no controladas	0.05	
Total de entidades no-controladas	2.33	
Total de entidades no controladas sujetas a proceso	0.5	17%

g/ Véase nota g/ del cuadro 6.

h/ Incluye Telcel, Sistema de Transporte Colectivo y Mexicanas de Aviación en este rubro.

FUENTE : Presupuesto de Gastos de la Federación 1983, Estados Financieros de Mexicanas de Aviación y de Compañía Mexicana de Camión y Ómnibus de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Basado en Fichero Pagos Operativos, El Proceso de Desincorporación de Entidades Parastatales (El Caso de México), Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México 1988, p.31.

EFFECTOS DE LAS DESINCORPORACIONES EN EL PIB DEL SECTOR PUBLICO

( millones de pesos corrientes con base 1970 = 100 y paridad 1970 )

	1	2	3	4
	PIB DEL SECTOR PUBLICO	PIB DEL SECTOR PUBLICO	PIB DEL SECTOR PUBLICO	PIB DEL SECTOR PUBLICO
	1970 = 100	1970 = 100	1970 = 100	1970 = 100
Total Sector Publico	6,180,217.4	52,187		2.1
SECTOR PRIVADO				
SECTOR AGRICOLA				
SECTOR DE MINERIA, SILVICULTURA Y PESCA	5,013.4	15.3		0.0
II Minería	1,845,370.4	4,005.4		0.5
- Sin Petrol	10,454.4	4,005.4		29.6
III Industria Manufacturera	627,637.9	63,648.5		10.1
- Sin Petrol	200,555.3	63,648.5		21.7
V Electricidad	155,157.9			-
VI Comercio, Restaurantes y Hoteles	79,955.7	1,511.7		0.0
VII Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	270,581.4	17,606.7		6.3
VIII Servicios Financieros, Seguros y Fideicomisos	213,504.3	6,000.7		0.0
IX Servicios Comunitarios, Sociales y Recreación	1,188,086.5	0.0		0.0

g/ Véase nota g/ del cuadro 6.

h/ n.d. = no significativo.

i/ Incluye Compañía Mexicana de Camión.

g/ n.d. = sin dato.

FUENTE : Los cuadros 6, Tomado de Fichero Pagos Operativos, El Proceso de Desincorporación de Entidades Parastatales (El Caso de México), Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México 1988, p.28.



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FEDERACION 1 9 8 3 g<sup>1</sup>  
FLUJO DE EFECTIVO  
(en millones de pesos)

SECCION SUBSECCION	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO DE ENTIDAD OBJETIVOPORRANA	P. P. L.
NO comprendidas en el presupuesto	160,900.0		-
Gobernaciones	10,721.6	1,191.2	1.7
Relaciones Exteriores	2.0		
Defensa Nacional	1,326,196.9	1,326.9	0.2
Agricultura y Recursos Naturales	111,618.3	11,812.4	10.5
Comunicaciones y Transportes	254,168.9	102,231.4	39.8
Comercio	510,523.2	2,311.0	0.4
Educación	40,742.1	1,521.0	3.7
Salud	4,041.0	282.2	0.7
Trabajo y Previsión Social	14,878.1	2,119.5	14.2
Información	1,133.2	124.1	1.1
Justicia	64,408.4	3,652.3	5.6
Procuraduría General de la República	51.0		
Carreteras, Obras e Industrias Parastatales	2,110,516.3	191,000.0	9.0
Desarrollo Urbano e Vivienda	15,121.9	2,526.0	16.7
Interiores	30,160.0	2,138.0	7.0
Organización e Instrumentos	1,161.2	13.0	0.1
Presupuesto del Distrito Federal	10,160.0	133.0	0.2
TOTAL	5,572,042.6	552,913.2	10.0

g<sup>1</sup> Véase nota g<sup>1</sup> del cuadro 6.

<sup>2</sup> Véase el Libro de Cuentas y Tomos de Ricardo Pagés Ibarra, El Flujo de Desembolsamiento de Salidas Perse - Cambios (El Caso de México) Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México 1980, P. 22.

EFECTO DE LAS DESIMPORPORACIONES EN EL PIB DE LAS EMPRESAS PUBLICAS  
(en millones de pesos corrientes y porcentajes)

	1	2	3
	PIB DE LAS EMPRESAS PUBLICAS g <sup>1</sup>	PIB DE EMPRESAS PÚBLICAS g <sup>2</sup>	%
TOTAL CON PIB	2'135,226	91,742	4.3
TOTAL SIN PIB	2,226,826	91,742	4.1
TOTAL NO FINANCIERO	2'879,340	91,742	3.2
- Sin Pases	630,167	91,742	14.5
CON CONTROL DIRECTO	2'449,174	91,742	3.7
- Sin Pases	261,937	91,742	35.0
CON CONTROL INDIRECTO	631,051	59,555	9.4
- No Financieras	384,163	59,555	15.5
- Financieras	246,888		

g<sup>1</sup> En el año 1983 como año de referencia donde el PIB de las empresas de participación estatal no se corrigió de las acciones de inflación. Todas las series referidas a 1983 las desinflatamos al correspondiente al mismo año más reciente como base para el análisis sobre cambios y fluctuaciones entre períodos.

g<sup>2</sup> Incluye Compañía Petrolera de México (en millones de pesos) en 1983, el resto es resultado de este flujo de efectivo, el cambio de valor y volumen. El PIB está en el orden de millones de pesos.

NOTAS: 1 Para el PIB de las empresas y unidades productivas, véase el Comité Nacional de P.I.B. de México, P. de México, 1983. 2 Véase el "Presupuesto del Sector Público" publicado por la Contraloría de la Federación, Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México 1983, P. 22.

## TRANSPARENCIA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FIDEICOMISIÓN 1983

## FLUJO DE EFECTIVO g/

(millones de pesos)

		PORCENTAJE DEL TOTAL (%)	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ENTIDADES NO CONTROLADAS (%)
TOTAL DE ENTIDADES	377.4		
TOTAL DE ENTIDADES NO CONTROLADAS	306.7	79.4	
Entidades no sujetas a proceso de desincorporación	373.3	93.1	
Entidades controladas	54.1		
Entidades no controladas	313.4		
Entidades sujetas a proceso de venta corporativa	53.9	4.9	
Entidades controladas	19.1		
Entidades no controladas	38.8		12.7

g/ Véase nota g/ del cuadro 6.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación 1983; Estados Financieros de México de Aviación y de Campesía Nómada de Comercio y Cédulas de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

## UNIVERSO DE ENTIDADES SUJETAS A AUDITORIA EXTERNA EN 1983 g/

## A C T I V O S

SECTORES	PORCENTAJE DE LOS EGRESOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS A PROCESO DE DESINCORPORACIÓN (%)	PORCENTAJE DE LOS EGRESOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS A PROCESO DE VENTA CORPORATIVA (%)
No coordinadas tecnológicamente	1.0	1.0
Saludación	14.2	6.6
Ministerio y Energía Pública	14.2	6.6
Defensa Nacional	14.2	6.6
Agricultura y Recursos Hidráulicos	14.2	6.6
Comunicaciones y Transportes	14.2	6.6
Comercio	14.2	6.6
Educación	14.2	6.6
Salud	14.2	6.6
Trabajo y Previsión Social	14.2	6.6
Reformas Agrarias	14.2	6.6
Política	14.2	6.6
Procuraduría General de la República	14.2	6.6
Cargas, Minas e Industria Paralela	14.2	6.6
Desarrollo Urbano y Ecología	14.2	6.6
Turismo	14.2	6.6
Programación y Promoción	14.2	6.6
Desarrollo del Distrito Federal	14.2	6.6
Total	100.0	100.0

g/ Véase nota g/ del cuadro 6.

FUENTE: Secretaría de la Contraloría General de la Federación, clasificación propia a partir de los Estados Financieros distribuidos de las Entidades Participativas.

## BIBLIOGRAFIA

ACLE Tomasini, Alfredo. "Pero, ¿cuál es el déficit del sector público?" En: Empresa pública. Problemas y desarrollo. Revista del Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen 1. Número 2. Mayo-agosto de 1986. - pp. 11-29.

AGUILAR Monteverde, Alonso. Estado, capitalismo y clase - en el poder en México. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1983. 243 pp.

ARTEAGA Pérez, Javier. "Reflexión acerca de la práctica - en la administración de empresas estatales." En: Empresa pública. Problemas y desarrollo. Revista del Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen 1. Número 2. Mayo-agosto de 1986. pp. 91-102.

ASSAEL, Héctor. (Compilador). Ensayos de política fiscal. Fondo de Cultura Económica. México, 1973. 353 pp.

AYALA, José. "La empresa pública y su incidencia en la a-

cumulación de capital en México durante los años setenta." En: Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Octubre-diciembre de 1979. Número 150. - Volumen XXXVIII. pp. 391-400.

BARENSTEIN, Jorge. La gestión de empresas públicas en México. Textos de Ciencias Sociales. Instituto Politécnico Nacional-Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, 1982. 189 pp.

BARKER, Terry, y Vladímir Brailovsky. "La política económica entre 1976 y 1982 y el Plan Nacional de Desarrollo Industrial". En: Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Octubre-diciembre de 1983. - Número 166. Volumen XLII. pp. 273-318.

BECERRIL Straffon, Rodolfo. "La empresa pública, un análisis coyuntural." En: Línea. Órgano de expresión teórica del Partido Revolucionario Institucional. Trimestre II. 1988. Número 35. pp. 83-90.

BRAVO, Cecilia. "La empresa pública como instrumento para la política industrial y comercial. 1984-1988." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 29-36.

CABRERO Mendoza, Enrique. "Ley de las Entidades Paraestatales." En: Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Octubre-diciembre de 1979. Número - 150. Volumen XXXVIII. pp. 29-44.

CAMACHO, Leonora. "Tendencias actuales del empleo y las empresas públicas." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 77-80.

CARRILLO Castro, Alejandro, y Sergio García Ramírez. Las empresas públicas en México. Miguel Ángel Porrúa, Librero y Editor. México, 1983. 239 pp.

CIBOTTI, Ricardo, y Enrique Sierra. El sector público en la planificación del desarrollo. Siglo XXI Editores.- Novena edición. México, 1981. 271 pp.

DELGADO Alvarez, Marciano. "Las empresas públicas y la política de financiamiento del desarrollo: El caso de Petróleos Mexicanos." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 83-84.

GARCILITA Castillo, Salvador. "Racionalización y evaluación contra privatización de las empresas públicas en México." En: Empresa Pública. Problemas y desarrollo. Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen 1. Número 2. Mayo-agosto de 1986. pp. 59-78.

GARDUÑO Marmolejo, Francisco. Aspectos socioeconómicos de la Ley sobre Control Estatal de Organismos y Empresas Paraestatales. Tesis profesional de Licenciado en Economía por la Escuela Nacional de Economía de la Univer

sidad Nacional Autónoma de México. México, 1973. pp. 116.

GIORGANA J., Víctor Manuel. "La empresa pública mexicana: viejos y nuevos retos." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 61-64.

JEANNOT, Fernando. "Empresas paraestatales y sistemas económicos: hacia un concepto integrador del Estado empresario." En: Análisis Económico. Revista de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. Volumen II. Número 1. Enero-junio de 1983. pp. 75-102.

LARA, Silvia, y Marino Palestino. "Planeación financiera y empresa pública." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, - - 1985. pp. 27-28.



LA SEMIP en el Tercer Informe de Gobierno del Presidente - Miguel de la Madrid. Cuaderno de Divulgación. Número 30. Secretaría de Energía, Minas e Industria Para estatal. México, 1985. 18 pp.

LOPEZ Hernández, María Victoria. "Un enfoque jurídico económico de la empresa pública." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 15-20.

ORTIZ, Edgar. "Oportunidad de la inversión de la empresa pública y métodos costo-beneficio." En: Empresa pública. Problemas y desarrollo. Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen 1. Número 2. Mayo-agosto de 1986. pp. 79-90.

OWERS, James E., y Stephen P. Coelen. "Empresa pública y privatización: problemas y evidencia." En: Empresa pública. Problemas y desarrollo. Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen 1. Número 2. Mayo-agosto de 1986. pp. 45-58.

PEREZ Miranda, Julio César. "La problemática actual de la empresa pública en México." En: Segundo Coloquio -- sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 57-60.

PEREZ Núñez, Wilson. "La empresa pública en diferentes alternativas de reindustrialización." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 65-76.

PICO, Josep. Teorías sobre el Estado del bienestar. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid, 1987. 156 pp.

PICHARDO Pagaza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México. Instituto Nacional de Administración Pública-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Tomo 2. México, 1984. 378 pp.

REESTRUCTURACION del Sector Paraestatal. Cuadernos de Re-

novación Nacional. Secretaría de la Contraloría General de la Federación-Fondo de Cultura Económica. México, 1988. 126 pp.

RETCHKIMAN K., Benjamín. Introducción al estudio de la economía pública. Colección Textos Universitarios. Dirección General de Publicaciones-Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1977. 360 pp.

RETCHKIMAN K., Benjamín. Política fiscal mexicana. Textos Universitarios, colección. Dirección General de Publicaciones-Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1979. 229 pp.

SACEN Contreras, Fernando. "Administración paraestatal pesquera." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública.- División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. - 85-88.

SONNTAG, Heinz Rudolf, y Héctor Valecillos. El Estado en el capitalismo contemporáneo. Siglo Veintiuno Editores. Cuarta edición. México, 1982. 314 pp.

TELLO, Carlos. La política económica en México. 1970-1976. Siglo Veintiuno Editores. Quinta edición. México, 1982. 209 pp.

VARGAS, Juan Rafael. "Las empresas públicas en un país petrolero latinoamericano." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 81-82.

VARGAS Larios, Germán. "Notas sobre un enfoque de administración pública para el estudio de la empresa estatal." En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 23-26.

VILCHIS García, Roberto. "Las empresas públicas en Méxi-

co y su dirección y control por parte del Estado." -  
 En: Segundo Coloquio sobre Empresa Pública. Divi-  
 sión de Ciencias Sociales y Humanidades de la Univer-  
 sidad Autónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 21-  
 22.

VILLARREAL, René. La contrarrevolución monetarista. Teo-  
 ría, política económica e ideología del neoliberalismo. Cuarta edición. Ediciones Océano, S. A. México,  
 1984. 559 pp.

ZARATE Palomino, Carlos. "Empresas públicas, oligopolio y  
 crecimiento económico reciente en México," En: Se-  
 gundo Coloquio sobre Empresa Pública. División de --  
 Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Au-  
 tónoma Metropolitana. México, 1985. pp. 37-56.

ZARATE Palomino, Carlos. "Teoría del oligopolio y empre-  
 sas públicas." En: Investigación Económica. Revis-  
 ta de la Facultad de Economía de la Universidad Nacio-  
 nal Autónoma de México. Octubre-diciembre de 1983, -  
 Número 166. pp. 197-230.